



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA Nº 46172
Cuna de la Constitución Nacional 06/10/2023
REF.: Comunic 30267/23

Señor:

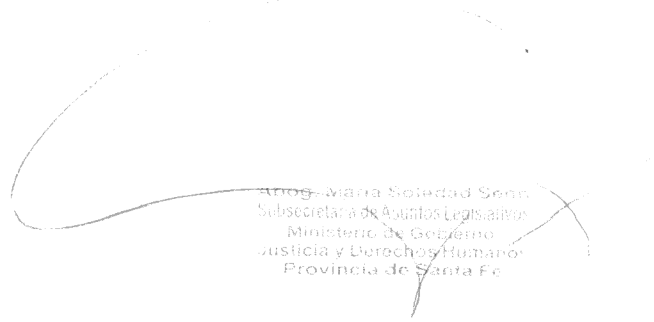
MINISTRO DE SEGURIDAD

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS

.....
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.

Salúdole muy atentamente.




Mariana Soledad Senn
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe



SANTA FE, 21 de septiembre de 2023.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación **Nº 51827 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para dotar al Centro de Monitoreo de la Comuna de Villa Mugueta, departamento San Lorenzo, de:

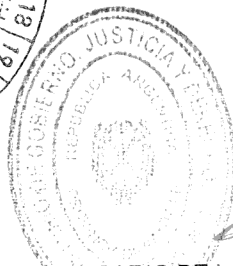
- a) dos cámaras lectoras de patentes vehicular ubicadas en los ingresos a la localidad;
- b) cinco cámaras de video vigilancia;
- c) recursos humanos necesarios para el funcionamiento eficaz y permanente del centro de monitoreo; y,
- d) recursos tecnológicos que permitan recolectar datos del mencionado centro, analizar patrones delictivos y otras variables, a fin de prevenir y combatir hechos delictivos.”

Salúdale muy atentamente.

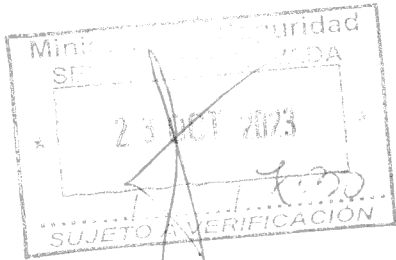


ES COPIA

LIC. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



Victor Manuel Reynoso
Sub Director General de Técnica Legislativa



ANTA FE, 20 de Octubre de 2023
 Indicación del Señor Ministro y
 atento al estado de las actuaciones, remítanse
 las presentes a la Secretaría de Gestión
 Institucional y Social de la Seguridad
 Para la intervención de su competencia.
 Sirva la presente de atenta nota y estilo.

anta Fe, Cuna de la Constitución Nacional"

[Handwritten signature]
 Abog. FACUNDO BUSTOS
 SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS
 DE SEGURIDAD PÚBLICA
 MINISTERIO DE SEGURIDAD



MINISTERIO DE SEGURIDAD
 Secretaría de Gestión Institucional y
 Social de la Seguridad
 Fecha: 24.10.2023
[Signature] 1134 HS



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Seguridad



RESOLUCIÓN N° -1301-

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 27 DIC 2022

VISTO:

El expediente N° 00201-0247091-0, del Registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la distribución de los fondos que a los fines del Artículo 4º, Inciso e), de la Ley de Emergencia en Seguridad Pública y del Servicio Penitenciario N° 14070, se otorgarán a las distintas Municipalidades y Comunas de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2840/22 se aprobó el modelo de Convenio específico a suscribirse con los Gobiernos locales, autorizándose a la Dirección General de Administración jurisdiccional a liquidar y pagar hasta la suma de \$299.937.272,00 (pesos doscientos noventa y nueve millones novecientos treinta y siete mil doscientos setenta y dos);

Que obra nota de la Secretaría de Gestión Institucional y Social de la Seguridad de este Ministerio solicitando la aprobación de la distribución de los fondos, y detalle de la misma;

Que presta su conformidad el titular de la jurisdicción para la continuidad de la presente gestión;

Que toma intervención la Subsecretaría de Gestión Técnica y Administración Financiera de este Ministerio;

Que el aporte no reembolsable sólo se efectuará una vez presentado el Convenio Ley debidamente suscripto y también la expresa adhesión del Gobierno local al régimen de acceso a la información pública, en los términos del Decreto N° 692/09;

Que asimismo, la rendición de cuentas del responsable con la Administración Pública Provincial deberá presentarse en un todo de acuerdo a la Resolución N° 29/20 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, incluyendo toda modificación que ésta tuviese, normas concordantes y disposiciones que rigen la materia, previstas en la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos jurisdiccional ha tomado la intervención de su competencia, sin objeciones legales que formular;

Que la presente gestión se encuadra en el Artículo 4º, Inciso e), de la Ley de Emergencia en Seguridad Pública y del Servicio Penitenciario N° 14070, y Decreto N°

///

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Imprenta Oficial - Santa Fe



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Seguridad



- 2 -

///
2840/22;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la distribución de los importes a favor de las Comunas y Municipios que se detallan en el Anexo Único, que en 2 (dos) fojas útiles se agrega y forma parte de la presente norma, en carácter de aporte no reembolsable destinado al fortalecimiento de los sistemas de video vigilancia de los Gobiernos locales; en el marco de lo dispuesto por el Artículo 4º, Inciso e), de la Ley de Emergencia en Seguridad Pública y del Servicio Penitenciario N° 14070.

ARTÍCULO 2º: Establecer que sólo se efectuará la entrega de la suma consignada una vez suscripto el Convenio Ley N° 14070 – “Fondo de Fortalecimiento de Vigilancia para Gobiernos Locales”, aprobado por Decreto N° 2840 de fecha 19 de diciembre de 2022, y cumplimentada la adhesión al Régimen de Acceso a la Información Pública en los términos del Decreto N° 692/09.

ARTÍCULO 3º: Hacer saber que los aportes no reembolsables se otorgarán con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas de su inversión, en un todo de acuerdo a la Resolución N° 29/20 del Tribunal de Cuentas de la Provincia -incluyendo toda modificación que ésta tuviese- normas concordantes y disposiciones que rigen la materia prevista en la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

ARTÍCULO 4: Regístrese, hágase saber y archívese.



Lic. Ruben Diego Rimoldi
MINISTRO DE SEGURIDAD

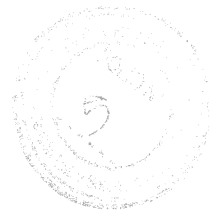
“2022 – BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE”
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Imprenta Oficial - Santa Fe



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Seguridad



RESOLUCIÓN N°

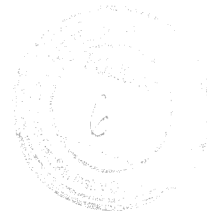
SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

ANEXO ÚNICO

	LOCALIDAD/OTRO	MONTO SOLICITADO
1	MUNICIPALIDAD DE VERA	\$4.000.000,00
2	COMUNA DE GODOY	\$4.000.000,00
3	COMUNA DE CHAPUY	\$2.000.000,00
4	COMUNA DE TIMBUES	\$2.000.000,00
5	COMUNA DE FIGHIERA	\$1.000.000,00
6	COMUNA DE MARIA JUANA	\$2.000.000,00
7	MUN. VILLA GDOR GALVEZ	\$4.000.000,00
8	COMUNA DE VILLADA	\$850.000,00
9	COMUNA DE SANTA TERESA	\$1.500.000,00
10	COMUNA DE AURELIA	\$1.000.000,00
11	COMUNA SAN JOSE DE LA ESQUINA	\$2.000.000,00
12	COMUNA DE DESVIO ARIJON	\$2.000.000,00
13	COMUNA DE EGUSQUIZA	\$2.000.000,00
14	COMUNA DE GRAL LAGOS	\$1.500.000,00
15	COMUNA DE GOBERNADDR CRESPO	\$1.500.000,00
16	COMUNA DE MONJE	\$2.000.000,00
17	COMUNA DE BOUQUET	\$2.000.000,00
18	MUNICIPALIDAD PUEBLO ESTHER	\$4.000.000,00
19	MUNICIPALIDAD SAN GENARO	\$4.000.000,00
20	COMUNA DE JOSEFINA	\$2.000.000,00
21	COMUNA DE MARGARITA	\$2.000.000,00
22	MUNICIPALIDAD DE ROMANG	\$4.000.000,00
23	COMUNA DE HUANQUEROS	\$750.000,00
24	COMUNA DE CAÑADA ROSQUIN	\$2.000.000,00
25	MUNICIPALIDAD SAN JORGE	\$4.000.000,00
26	MUNICIPALIDAD EL TREBOL	\$4.000.000,00
27	COMUNA CARLOS PELLEGRINI	\$2.000.000,00
28	MUNICIPALIDAD DE CASILDA	\$4.000.000,00
29	COMUNA DE CORONEL DOMINGUEZ	\$2.000.000,00
30	COMUNA DE LOGRONO	\$2.000.000,00
31	COMUNA EMPALME VILLA CONSTITUC	\$1.500.000,00
32	COMUNA DE TEODELINA	\$2.000.000,00
33	COMUNA COLONIA ALDAO	\$1.000.000,00
34	COMUNA DE CORONEL BOGADO	\$2.000.000,00
35	COMUNA DE BUSTINZA	\$1.000.000,00
36	MUNICIPALIDAD DE TOTORAS	\$2.000.000,00
37	COMUNA DE CARRIZALES	\$1.000.000,00
38	COMUNA DE SERODINO	\$800.000,00
39	COMUNA DE VILLA ELOISA	\$1.000.000,00
40	COMUNA DE CORREA	\$1.500.100,00
41	MUNICIPALIDAD DE CAPITAN BERMUDEZ	\$4.000.000,00
42	COMUNA DE OLIVEROS	\$1.000.000,00
43	COMUNA DE SALTO GRANDE	\$1.510.172,00
44	COMUNA DE ALBARELLOS	\$2.000.000,00
45	COMUNA DE RUEDA	\$2.000.000,00
46	COMUNA DE PEYRANO	\$1.250.000,00
47	COMUNA DE SARGENTO CABRAL	\$2.000.000,00
48	COMUNA DE CAÑADA RICA	\$2.000.000,00
49	MUNICIPALIDAD DE RAFAELA	\$4.000.000,00
50	COMUNA DE ZAVALLA	\$2.000.000,00
51	COMUNA DE AREQUITO	\$1.800.000,00
52	COMUNA DE GODEKEN	\$1.000.000,00
53	COMUNA DE BIGAND	\$1.000.000,00
54	COMUNA DE BERABEVU	\$2.000.000,00
55	COMUNA DE CHABAS	\$1.500.000,00
56	COMUNA DE GARABATO	\$2.000.000,00
57	COMUNA DE FORTIN OLMOS	\$2.000.000,00
58	COMUNA DE SANTA ROSA DE CALCHINES	\$2.000.000,00
59	COMUNA DE LOS AMORES	\$2.000.000,00
60	COMUNA DE TORTUGAS	\$2.000.000,00
61	COMUNA DE MAGGIOLO	\$2.000.000,00
62	COMUNA DE SOLDINI	\$1.000.000,00
63	COMUNA DE PUEBLO MUÑOZ	\$1.000.000,00
64	COMUNA DE IBARLUCEA	\$1.000.000,00
65	COMUNA DE ALVAREZ	\$2.000.000,00

///

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



///

66	COMUNA J.B.MOLINA	\$1.250.000,00
67	MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION	\$4.000.000,00
68	COMUNA DE ACEBAL	\$2.000.000,00
69	COMUNA DE CARMEN DEL SAUCE	\$2.000.000,00
70	COMUNA DE AMBROSETTI	\$2.000.000,00
71	COMUNA DE LLAMBI CAMPBELL	\$2.000.000,00
72	MUNICIPALIDAD DE FLORENCIA	\$4.000.000,00
73	COMUNA DE MARIA TERESA	\$2.000.000,00
74	COMUNA DE MURPHY	\$2.000.000,00
75	COMUNA DE THEOBALD	\$2.000.000,00
76	COMUNA DE HELVECIA	\$2.000.000,00
77	COMUNA DE FUENTES	\$2.000.000,00
78	MUNICIPALIDAD DE RUFINO	\$2.000.000,00
79	COMUNA DE CORONEL ARNOLD	\$2.000.000,00
80	COMUNA DE PIÑERO	\$2.000.000,00
81	MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO	\$4.000.000,00
82	COMUNA DE EMILIA	\$2.000.000,00
83	MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO	\$4.000.000,00
84	COMUNA DE ELORTONDO	\$2.000.000,00
85	MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GOMEZ	\$4.000.000,00
86	MUNICIPALIDAD DE GRANADERO BAIGORRIA	\$4.000.000,00
87	MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA	\$4.000.000,00
88	MUNICIPALIDAD DE CARCARANA	\$4.000.000,00
89	COMUNA DE SANTA ISABEL	\$2.000.000,00
90	MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA	\$4.000.000,00
91	COMUNA DE TACURAL	\$2.000.000,00
92	COMUNA DE COLONIA ITURRASPE	\$2.000.000,00
93	COMUNA DE WHEELERIGHT	\$2.000.000,00
94	MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL	\$4.000.000,00
95	COMUNA DE HERSILIA	\$2.000.000,00
96	MUNICIPALIDAD DE CERES	\$4.000.000,00
97	COMUNA DE LA PELADA	\$2.000.000,00
98	COMUNA DE SARMIENTO	\$2.000.000,00
99	COMUNA DE SAN JERONIMO DEL SAUCE	\$2.000.000,00
100	COMUNA DE HIPATIA	\$2.000.000,00
101	COMUNA DE PROGRESO	\$2.000.000,00
102	MUNICIPALIDAD DE MALBRIGO	\$4.000.000,00
103	COMUNA DE URANGA	\$2.000.000,00
104	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	\$4.000.000,00
105	COMUNA DE CRISPI	\$2.000.000,00
106	MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER	\$4.000.000,00
107	COMUNA DE SANFORD	\$2.000.000,00
108	COMUNA DE ARMINDA	\$2.000.000,00
109	FRAY LUIS BELTRAN	\$6.000.000,00
110	COMUNA DE RICARDONE	\$2.000.000,00
111	MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO	\$4.000.000,00
112	COMUNA DE EUSTOLIA	\$2.000.000,00
113	COMUNA DE RAMAYON	\$2.000.000,00
114	MUNIC DE LAS PAREJAS	\$4.000.000,00
115	MUNIC DE LAS ROSAS	\$4.000.000,00
116	COMUNA DE DIEGO DE ALVEAR	\$2.000.000,00
117	COMUNA DE PAVON	\$2.000.000,00
118	COMUNA DE PAVON ARRIBA	\$2.000.000,00
119	COMUNA DE GENERAL GELLY	\$2.000.000,00
120	COMUNA DE ARTEAGA	\$2.000.000,00
121	COMUNA DE FIRMAT	\$2.000.000,00
122	COMUNA DE CEPEDA	\$2.000.000,00
123	MUNICIPALIDAD DE ROLDAN	\$2.000.000,00
124	COMUNA DE VILLA MUGUETA	\$1.500.000,00
125	COMUNA DE LUIS PALACIOS	\$1.500.000,00
126	MUNICIPALIDAD DE SUARDI	\$1.718.000,00
127	COMUNA DE PUJATO	\$2.000.000,00
128	COMUNA DE LOS MOLINOS	\$2.000.000,00
129	MUNICIPALIDAD DE CORONDA	\$2.000.000,00
130	COMUNA DE SAN JERONIMO SUD	\$2.000.000,00
131	COMUNA DE MAXIMO PAZ	\$2.000.000,00
		\$299.937.272,00

[Handwritten signature]

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Seguridad

Secretaría de Gestión Institucional y Social de la Seguridad
Dirección General de Coordinación y Gestión de Seguridad Comunitaria
1ra Junta 2823 - Oficina 11/12 - 1er Piso- Santa Fe – CP (3000)
Te: 0342-4505100 Int. 6239/6243/



REF. EXPEDIENTE NRO. 02004-0008580-1
CÁMARA DE DIPUTADOS

Nota NRO 46172 - solicita disponga dotar al Centro de Monitoreo de la Comuna de Villa Mugueta, Dto San Lorenzo de dos Cámaras de lectora de patente Vehicular, cinco Cámaras de Videovigilancia y Recursos Humanos para el funcionamiento del mismo

Sr.
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Santa Fe
BRILLONI CLAUDIO MIGUEL
S _____ / _____ D

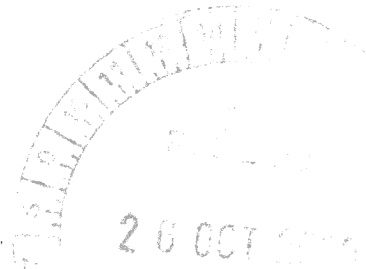
Mediante la presente me dirijo a usted a los fines de brindar información de competencia en relación al pedido realizado por la Cámara de Diputados a fjs 2 del expediente de referencia.

En virtud de brindar contestación al inciso ,b, este titular informa que mediante Resolución 1301/22 se aprueba la distribución de los aportes no reembolsables con destino al fortalecimiento de los sistemas de videovigilancia de los Gobiernos Locales en el marco de lo dispuesto por el Art. 4º inciso e, de la Ley de Emergencia en Seguridad Pública y del Servicio Penitenciario 14070/22, en el cual la Comuna de Villa Mugueta fue beneficiada y en virtud de una mayor claridad en relación a la información de beneficiarios y montos otorgados se agrega al presente copia de la citada Resolución.

En cuanto a los incisos a, c y d esta Secretaría sugiere dar intervención a la SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA a los fines que brinde respuesta a los incisos antes mencionados.-

Sin más, saludo atentamente.-

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaría Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar



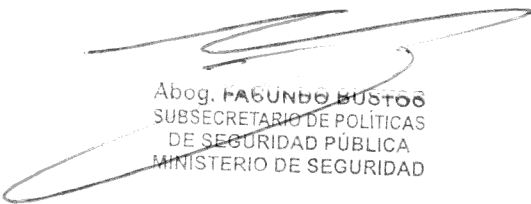
Santa Fe, 26 de Octubre del 2023.

Ref: "Expte N.º 02004-0008580-1 H. Cámara
de Diputados".

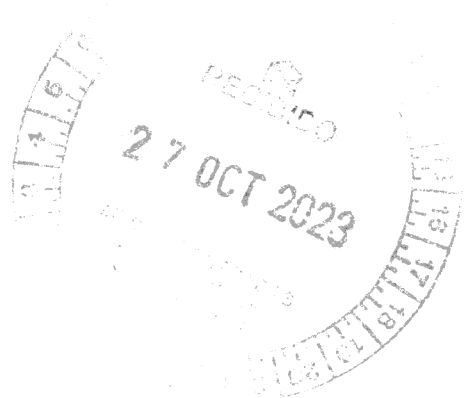
Atento a las actuaciones administrativas impulsadas por la H. Cámara de Diputados de la Provincia, solicitando diversos puntos a tratar en relación al Centro de Monitoreo, de la Comuna de Villa Mugueta, departamento San Lorenzo y por indicación del Sr. Ministro de Seguridad, pasen las presentes a la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA** de este Ministerio a fin de brindar intervención y respuesta a los incisos a,c y d.

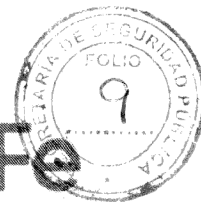
Sin mas, saluda a usted atentamente.

N.G.



Abog. **FABUNDO BUSTO**
SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS
DE SEGURIDAD PÚBLICA
MINISTERIO DE SEGURIDAD





SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

30 OCT 2023

Expte. N°: 02004-0008580-1

Ref.: Cam. de Diputados sol/ Ctro. De Monitoreo en Va. Mugueta.

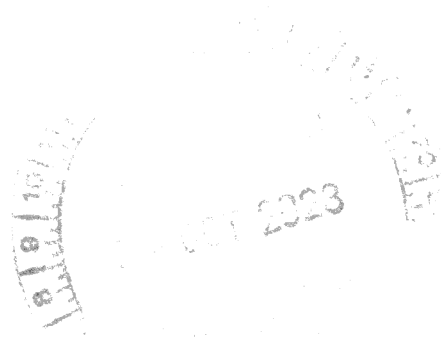
Atento la Comunicación de la Cámara de Diputados, pasen las presentes a la **Central OJO** a fin de informar sobre lo solicitado a fs. 08, cumplido remítanse al Sr. Jefe de Policía para la intervención de su competencia

Sirva esta de atenta nota.

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

esc

Justina Pucheta
Jefe de Seguridad Preventiva
Secretaría de Seguridad



"1983-2023 - 40 Años de Democracia"

Secretaría de Seguridad Pública

1º Junta Nº 2823 - 1º Piso - Santa Fe - Tel. +54 (0342) 4505100- Int. 6452 - seguridadpublica@santafe.gov.ar

Nota DA N° 1750/2023 DGCeOJO. -
ORDEN DA N° 1316/2023 DGCeOJO. - Ref.:
Expte. SIE N° 02004-0008580-1 S/ Pedido de
Informe de la Cámara de Diputados.

SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL URBANO

MINISTERIO DE SEGURIDAD

S___/___D

Elevo a Ud. en un cómputo de DIEZ (10) fojas, el presente Expediente SIE de referencia iniciado con Nota N° 46176 de fecha 06/10/2023 emanada por la Subsecretaría de Asuntos Legislativos – Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, referente Nota 4172/2023, aprobada por la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, mediante la cual se solicita se arbitren las medidas necesarias para dotar al Centro de Monitoreo de la Comuna de Villa Mugueta, Departamento San Lorenzo de distintos elementos.

En virtud de lo expuesto, se eleva el presente a a su toma de conocimiento, consideración y demás fines que estime corresponder.

De a la presente, carácter de atenta nota de elevación.

DG.CENTRAL OJO. ROSARIO, 18 DE NOVIEMBRE DE 2023.-



Lic. Carlos A. Portis
Comisario Supervisor
Jefe Dir. Gral. Central OJO



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Seguridad

MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaria Privada

DELEGACIÓN ROSARIO
Santa Fe 1950
(2000) Rosario

Tel. (0341) 4772550/int46080-81
seseguridadrosario@santafe.gov.ar

Rosario, 28 de Noviembre de 2023

Ref. Expte: 02004-0008580-1
"Cámara de Diputados"

Con los informes producidos, pasen las actuaciones administrativas de referencia a la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, a efectos de su remisión a la **CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**.

Sin mas provecho a saludarlo atentamente.

CLAUDIO MIGUEL BRILLONI
MINISTRO DE SEGURIDAD

V.E

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°: 2 1 1 0 3 SANTA FE 1 4 DIC 2023

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 30267/23** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a arbitrar medidas para dotar de recursos humanos y equipamiento al Centro de Monitoreo de la Comuna de Villa Mugueta, departamento San Lorenzo.

Se remite **Expediente N° 02004-0008580-1** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 03 a 11, avalada por la Ministra del área a fs. 12.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos – Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"